

**RESUMEN NO TECNICO para la OBTENCIÓN de
AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA de la ACTIVIDAD de:**

Taller de TAXIDERMIA

Autor, el Arquitecto Técnico: **D. JUAN JAVIER GALINDO RUIZ**

Hornachos, 31 de Mayo de 2018.

INDICE

1.- ANTECEDENTES

- 1.0.- INTRODUCCIÓN.
- 1.1.- OBJETO DEL EXPEDIENTE.
- 1.2.- TITULAR de la ACTIVIDAD.
- 1.3.- AUTOR DEL EXPEDIENTE.
- 1.4.- EMPLAZAMIENTO de la ACTIVIDAD.
- 1.5.- NORMATIVAS APLICABLES.

2.- ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS y PRODUCTOS

- 2.1.- DESCRIPCIÓN de la ACTIVIDAD.
- 2.2.- DESCRIPCIÓN DEL LOCAL. SU ESTADO E INSTALACIONES.

3.- ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.

4.- CONSUMO de MATERIAS PRIMAS, AGUA y ENERGIA.

- 4.1.- MATERIAS PRIMAS.
- 4.2.- MATERIAS AUXILIARES.
- 4.3.- AGUA.
- 4.4 ENERGÍA.
- 4.5 CONSUMOS.

5.- EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE. MEDIDAS PREVENTIVAS y CORRECTORAS.

- 5.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
- 5.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
- 5.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.
- 5.4 CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 5.5 RESIDUOS.

6.- ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

7.- IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.

8.- CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.

8.1 PUESTA EN MARCHA

8.2 PARADAS TEMPORALES

8.3 FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO

8.4 CIERRE DEFINITIVO

9.- NORMAS CORRECTORAS.

10. FOTOGRAFÍA FACHADA. PLANOS

1.- ANTECEDENTES

1.0.- INTRODUCCIÓN.

Para cubrir las necesidades de la zona de la Sierra de Hornachos (Badajoz), y su comarca con respecto a los servicios de Taxidermia, ya que son zonas ricas en caza, se realiza la apertura de este servicio en el local de referencia se redacta el proyecto básico necesario para obtener la correspondiente autorización ambiental unificada.

1.1.- OBJETO DEL EXPEDIENTE.

El objeto del presente trabajo es definir las infraestructuras e instalaciones existentes en el local y las que se precisen para adecuarlo y adaptarlo a las normativas y preceptos que rigen en este tipo de establecimientos.

Así la actividad que se pretende desarrollar en el local objeto de estudio es la de **"TALLER de TAXIDERMIA"**.

La finalidad es el desarrollo de la documentación precisa para la buena definición de las infraestructuras e instalaciones previstas y existentes en el local, **para así obtener la licencia de apertura requerida y la autorización ambiental.**

1.2.- TITULAR de la ACTIVIDAD.

El promotor del presente expediente es **D. DAVID CALURANO BENITEZ**, con N.I.F. **76262824E** y domicilio en la C/ Pilonos, 35 de Hornachos (Badajoz); quien tiene la idea de iniciar la actividad que contempla el presente **"Proyecto Básico para la Obtención de Autorización Ambiental Unificada"**.

1.3.- AUTOR DEL EXPEDIENTE.

El presente trabajo está redactado por **D. JUAN JAVIER GALINDO RUIZ** con DNI **44786659-R**, Arquitecto Técnico colegiado número 1437 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz; y domicilio en el/ José Manuel Calderon Borrallo 61 , 3º B de la localidad de Villanueva de la Serena.

1.4.- EMPLAZAMIENTO de la ACTIVIDAD.

El local donde se pretende instalar el taller se ubica en el interior de un inmueble que anteriormente ha tenido otras aplicaciones comerciales tales como la de exposición de materiales de construcción y posteriormente de guardería con fachada principal a la Avda. de Extremadura y acceso también por la parte trasera a la urbanización.

En la actualidad, dicho local carece de uso definido, está formado por una sola planta de altura, en la que se desarrollarán la totalidad de zonas necesarias para el uso requerido por la propiedad.

Este inmueble por lo tanto, se localiza en un solar urbano de la localidad de Hornachos, en la **Avda. de Extremadura, núm. 92.**

El inmueble figura con referencia catastral: **5611207QC5751S0001FJ**

1.5.- NORMATIVAS APLICABLES.

En este apartado se desarrollan todas las normativas de aplicación en las que se justifican los cumplimientos de las mismas.

Estas normas son:

1.5.1-DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.5.2- DECRETO 8/2003 DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EXTREMADURA.

1.5.3- CUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANÍSTICAS.

1.5.4- JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL CTE.

2.-ACTIVIDAD,INSTALACIONES,PROCESOS y PRODUCTOS

2.1.- DESCRIPCIÓN de la ACTIVIDAD.

La actividad a desarrollar es la de "TAXIDERMIA", recogida en el Anexo II. La actividad se encuadra dentro del epígrafe del IAE como:

GRUPO 495. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS

Epígrafe 495.9. Fabricación de otros artículos n.c.o.p.

Nota: Este epígrafe comprende la fabricación de objetos tales como artículos religiosos; artículos de marfil, ámbar, hueso, cuerno, nácar, coral, etc.; artículos en cera, parafina, pastas de modelar y similares; artículos para fumador; pantallas para lámparas; estatuas, figurines, maniqués, etc.; artículos de lujo para adorno; talleres de taxidermia, naturalistas, de disecar, preparaciones anatómicas y otras industrias manufactureras diversas no especificadas anteriormente.

Personal y horario de funcionamiento:

La actividad se desarrollará por el Promotor, considerándose de partida la ocupación de 1 operario, si previsión de incremento de la plantilla.

El horario de la actividad estará en función de lo reglamentariamente estipulado por la Delegación de Gobierno de Badajoz, Ayto. de Hornachos.

En primera instancia la jornada de trabajo será entre las 8,00 h. y 20,00 h. de lunes a viernes.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL LOCAL. SU ESTADO E INSTALACIONES.

2.2.1.- RELACIÓN DETALLADA de la EDIFICACIÓN.

- Se trata de una local sin uso en la actualidad.

- El estado que presenta en la actualidad es el de una local comercial con varias divisiones o departamentos en buen estado con dos aseos cuarto que hace las veces pequeño almacén. Sus paramentos están lucidos con morterode cemento y acabados con pintura plástica, el solado está terminado con baldosa cerámica el techo es de vigas y bovedillas la cubierta es de teja árabe.

- El local forma parte de un inmueble urbano y presenta una antigüedad aproximada de unos 50 años. Este presenta una morfología rectangular, así pues presenta un área construida de 399 m²; con una longitud de fachada principal de 10.00 m y un fondo medio de 18.5 m. Superficie útil 128.51 m² y sin uso 211,00 m²

Después de ejecutar las obras de adecuación necesarias, quedará un local con las siguiente descripción:

El **programa de distribución** que presenta el local para adecuarlo al uso requerido está compuesto por la aparición de varias estancias con usos diferenciados para cada una de ellas:

- **Recibidor y exposicion:** Se encuentra a la entrada, será una zona de uso público y en ella se mostraran algunos trabajos de taxidermia a modo de exposición además de ser la zona de espera de los clientes y derecibimiento. Tiene una superficie útil de 31.80 m².

- **Oficina:** Se encuentra ubicada en la zona posterior con una superficie útil de 5.80 m². Es la zona donde se almacenará toda la documentación necesaria para el correcto funcionamiento del negocio como pueden ser los catálogos de productos, la documentación técnica, facturas, libros registro, albaranes y demás documentación.

- **Aseo:** Se sitúan en la parte posterior y tienen una superficie útil de 2.81 m².

- **Zona de Lavado:** Se encuentra en la parte de la izquierda del local y en ella se desempeñan diferentes funciones aunque la más destacada es la primera parte del proceso de taxidermia que consiste en el lavado y desinfectado de las piezas mediante agua a presión. Esta sala irá terminada con dos manos de pintura lavable y los encuentros entre paramentos verticales y suelos irán redondeados. Además dispondrá de toma de agua limpia y sumidero sifónico. Tiene una superficie útil de 9.71 m².

- **Zona de Cocido:** Se encuentra al lado de la zona de lavado. Es la zona donde se cuecen las piezas de caza para descarnarlas de los restos. Esta sala tendrá las paredes recubiertas de azulejos y contara además también con toma de agua limpia y sumidero sifónico. Tiene una superficie útil de 2.88 m².

- **Almacén de Residuos:** En esta sala se albergará el contenedor donde se depositarán los restos de carne y despojos de las piezas de caza, que será retirado por la empresa gestora de residuos periódicamente. Tiene una superficie útil de 32.20 m².

- **Zona de Montaje:** Es la zona de trabajos manuales para el montaje de las piezas. En ella estará el banco de trabajo con todas las herramientas necesarias. Se sitúa en la parte posterior del local con luz natural y ventilación directa. Tiene una superficie útil de 8.74 m².

- **Zona de Curtido y blanqueado:** Se trata de una estancia completamente cerrada donde no puede penetrar apenas la luz natural y que se sitúa en la mitad central derecha del local.

En su interior se albergará el depósito para el curtido de las pieles y las vasijas para blanquear. Tiene una superficie útil de 9.71 m².

LOCALS SUPERFICIES ÚTILES PIEZA / ESTANCIA: SUPERFICIE (M2)

El local presenta una planta rectangular con una superficie construida de 399 m², una superficie útil de 128.51 m² y una superficie sin uso de 211 m² (solar trasero).

La planta del local está distribuida de la siguiente manera:

RECIBIDOR Y EXPOSICION	31.80 m ²
SALA DE MATERIALES PARA PROCESO	32.20 m ²
SALA DE CURTIDO Y BLANQUEADO	9.71 m ²
SALA DE CARNADO Y LIMPIEZA	9.71 m ²
DISTRIBUIDOR	24.86 m ²
SALA DE COCIDO	2.88 m ²
SALA MONTAJE DE TROFEOS	8.74 m ²
OFICINA	5.80 m ²
ASEO	2.81 m ²

2.2.4- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS.

2.2.4.1.- Productos.

Como se ha detallado anteriormente, los productos utilizados para la limpieza de los animales, son sal para el salado y curtido de la piel. Para la cocción se utiliza agua limpia. Para la limpieza de los utensilios utilizados para la elaboración de los productos son lejía, desengrasante amoniacal y agua.

2.2.4.2.- Capacidad de producción y producción prevista.

La producción prevista para esta actividad, al ser artesanal no se puede establecer un número por un tiempo determinado.

2.2.4.3.- Sistemas de almacenamiento y expedición.

Este almacenamiento del producto terminado se realiza, dependiendo del tipo de producto, metiéndolo en cajas, en bolsas, o colgándolos en las paredes del almacén.

3.- ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.

El proyecto se desarrolla en el casco urbano de la localidad de Hornachos (Badajoz). Esta localidad está situada al sureste de la provincia de Badajoz en un entorno de dehesa y alcornocal, por lo que los aspectos relacionados con la climatología, geología, suelos, medio biológico, medio hídrico y calidad del aire, no son relevantes para la actividad que se pretende realizar.

4.- CONSUMO de MATERIAS PRIMAS, AGUA y ENERGIA.

4.1.- MATERIAS PRIMAS.

Las materias primas utilizadas para su transformación, son los animales provenientes de cacerías, monterías, pesca, etc. Se trata de una actividad de elaboración y transformación en productos de ornamentación y decoración.

No se realiza el almacenamiento de materias primas, solo el almacenamiento de estas una vez elaboradas antes de la expedición a sus respectivos compradores.

4.2.- MATERIAS AUXILIARES.

No se establece la utilización de materias auxiliares.

4.3.- AGUA.

El agua que se utiliza para la actividad proviene de la red general de abastecimiento de agua del Excmo. Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz). Es agua para el consumo humano y por lo tanto potable. Las características de la red por la que se abastece el local están detalladas en el apartado de instalación de fontanería.

4.4 ENERGÍA.

La presente memoria define y detalla las prescripciones y elementos que cumple la instalación eléctrica del local para lograr una distribución segura y versátil de la corriente eléctrica y una discriminación máxima del posible fallo eléctrico, mediante circuitos y mecanismos de protección.

4.4.1 Características generales de la instalación.

Todas las canalizaciones, cajas y armarios, junto a los conductores y mecanismos comparten la característica de ser materiales no propagadores de la llama, lo que también se conoce como autoextinguibles (tipo M1 según la NBE-CPI-96). La instalación está ejecutada de manera que se posibiliten las verificaciones y ensayos oportunos de obra, así como las necesarias operaciones de mantenimiento que le sean propias.

4.5 CONSUMOS.

ELEMENTO Cantidad Consumo

1. Materias Primas

2. Agua

Lavabo 1 ud 0,40 l/s

Inodoro 1 ud 0,40 l/s

Grifo Almacén Residuos 1 ud 0,40 l/s

Total Agua **1,20 l/s**

3. Energía* - -

* El consumo de energía viene recogido en el apartado de instalación eléctrica.

5.- EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE. MEDIDAS PREVENTIVAS y CORRECTORAS.

5.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

5.1.1.- Emisiones a la atmósfera:

Debido al tipo de actividad no existen emisiones de agentes contaminantes a la atmósfera.

5.1.2.-Humos, gases, olores y aire caliente o enrarecido:

Debido al tipo de actividad no existen emisiones de Humos, gases, olores y aire caliente o enrarecido a la atmósfera.

No obstante, el almacén de residuos tendrá una periodicidad de higiene según se indica en el presente cuadro para evitar la salida de olores que dañen el medio ambiente:

5.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

La actividad de taller puede ser considerada como molesta, debido principalmente a los malos olores de los materiales a transformar.

En el proyecto básico se estudia el cumplimiento del DECRETO 19/1.997, de 4 de Febrero, DE REGLAMENTACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

5.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

La contaminación lumínica es toda aquella luz que se emite o escapa por encima de la horizontal de las luminarias en el alumbrado exterior.

Dicha luz produce un halo luminoso o resplandor sobre las poblaciones, al iluminar las partículas de polvo o agua que el aire contiene en suspensión. Cuando hay nubes la base de éstas se ve iluminada.

Se considera también como contaminación lumínica toda aquella luz que se escapa fuera de la zona que queremos iluminar, es decir, toda la energía luminosa desaprovechada, pues directa o indirectamente tiene efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.

Como medidas contra la contaminación lumínica se prescriben las siguientes:

1) El uso de luminarias adecuadas al estudio luminotécnico de la zona a iluminar.

Como características fundamentales de las luminarias se tendrán las siguientes:

-La lámpara nunca deberá sobresalir de la boca del deflector, para que el haz de luz no sobresalga de la zona que queremos iluminar.

-El cristal de cierre, de existir, deberá ser plano y transparente, puesto que los cristales abombados o prismáticos dispersan la luz produciendo importantes pérdidas de energía y deslumbramiento.

- La boca del deflector deberá orientarse siempre hacia el suelo, con el cristal en posición horizontal. Cuando la zona a iluminar se encuentre fuera de la vertical de la luminaria, se utilizará una con deflector asimétrico, manteniendo horizontal la boca del deflector.

b) Evitar los excesos en iluminación que producen pérdidas de luz por reflexión en suelos y objetos sobre iluminados.

La contaminación lumínica que produce el local objeto de estudio es NULA. El local no dispone de luminarias colocadas en el exterior.

5.4 CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

No se puede producir ninguna contaminación de estas aguas, ni del suelo, ya que la actividad está en casco Urbano.

Las aguas sucias provenientes de los servicios y lavaderos, vierten a la red municipal de saneamiento. Para realizar este vertido ha de tenerse la autorización por parte del ayuntamiento de la localidad. La depuración, el control y la vigilancia de estos vertidos los realiza el propio ayuntamiento, ya que los vertidos van a la EDAR de la población.

Para la cumplimentación de este apartado se ha dado cumplimentación al documento básico de salubridad en su apartado de evacuación de aguas que se desarrolla en el proyecto.

5.5 RESIDUOS.

Focos generadores de residuos.

En nuestro caso los únicos residuos que se pueden generar son los producidos de la descarnación de los animales para el curtido de la piel, piel, huesos y cornamentas.

Estos residuos están clasificados como SANDACH.

Las cantidades de este tipo de residuos es variable, ya que se concentra más cantidad en la época de temporada de caza, pero en nuestro caso y haciendo una media anual estarían sobre los 120 kg al año de estos residuos.

Las medidas correctoras para tratar estos residuos son el almacenaje en el almacén de residuos en un congelador o contenedor.

Posteriormente son recogidos y trasladados mediante remolque contenedor hermético a la planta de incineración más cercana.

La actividad a desempeñar es de escasa entidad en lo referente a generación de residuos, no obstante se hace una cuantificación de los posibles residuos que se puedan generar clasificándolos en la memoria del proyecto.

6.- ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

La población donde se pretende instalar la actividad, está ubicada entre un enclave de zonas de caza mayor y menor. La Sierra de Hornachos y su comarca está considerado como un marco incomparable para la práctica de estos deportes y la localidad de Hornachos se encuentra enclavada entre varias zonas donde se practica la caza.

El acceso a esta localidad es suficientemente bueno ya que las carreteras que la comunican con el resto de poblaciones cercanas están en un estado bueno de utilidad y conservación.

Se trata pues, de una localidad clave y estratégica para desarrollar la actividad comercial y artística que tiene la TAXIDERMIA.

7.-IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.

No se corresponde realizar el proyecto de impacto ambiental, ya que la actividad se produce en zona de casco urbano y cumple, según se puede apreciar en los documentos adjuntos de la actividad, con los parámetros establecidos para el uso en las NNSS de la población.

8.-CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.

8.1.- Puesta en marcha.

A la hora de su puesta en marcha, no existen condiciones anormales que puedan afectar al medio ambiente.

8.2 Paradas temporales.

En caso de paradas temporales de la actividad, no se producen deterioro de las instalaciones ni posibles averías dentro de las mismas, sin peligro para el medio ambiente ni la población.

Independientemente se realizarán revisiones de las instalaciones periódicamente.

8.3 Fugas o fallos de funcionamiento.

Se llevará a cabo un mantenimiento continuo de las herramientas y maquinaria pequeña, con el objeto de evitar deterioros que den lugar a que se produzcan fallos de funcionamiento que generen vertidos contaminantes.

8.4 Cierre definitivo.

En caso de tener que proceder al cierre definitivo de la instalación, se procederá a retirar todos los residuos que pueda haber y la limpieza completa del local.

9.- NORMAS CORRECTORAS.

Se prescriben las siguientes normas correctoras:

La realización minuciosa de todas y cada una de las obras que se explican en todos y cada uno de los apartados que componen este proyecto para dotar al inmueble de las instalaciones y medidas necesarias para desarrollar la actividad de **TALLER TAXIDERMIA**.

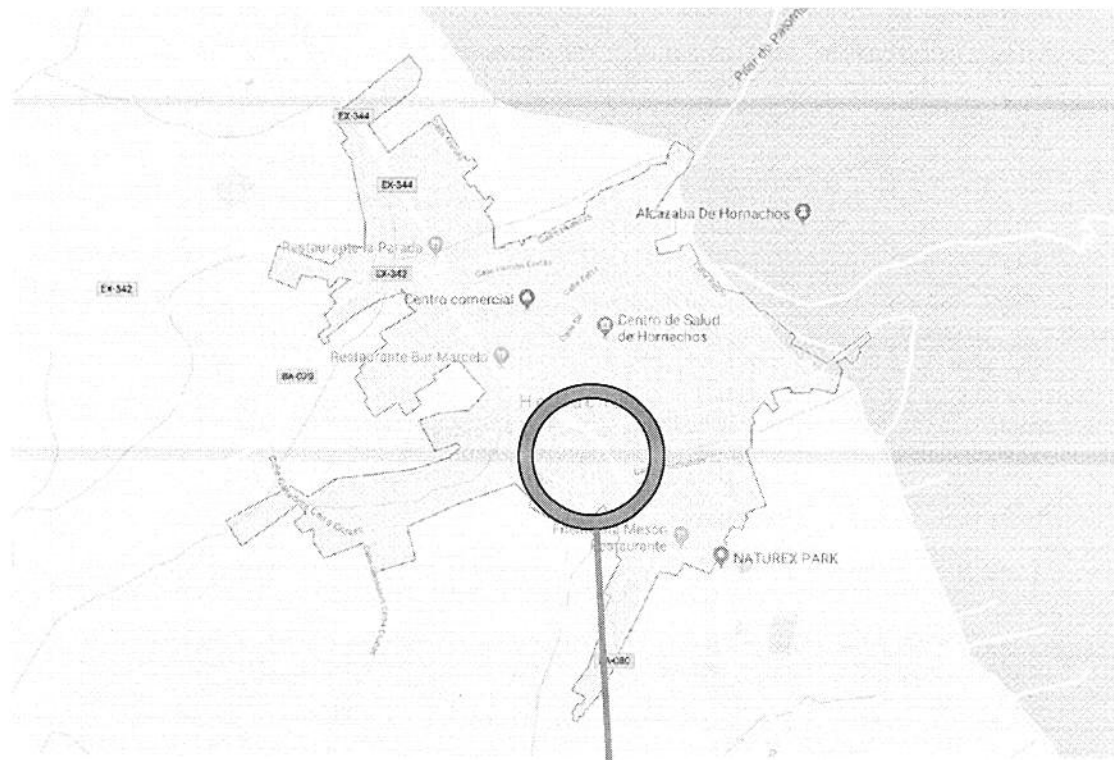
Hornachos, Mayo 2018
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Juan Javier Galindo Ruiz.
Nº Colegiado: 1437.



PLANOS.





HORNACHOS



JUAN JAVIER GALINDO RUIZ
 Arquitecto Técnico. N° Coleg.: 1437.
 C/ Jose Manuel Calderón Borrallo, 61 3° B
 06700 Vva. de la Serena (Badajoz)

N.EXPTE.- GR-0205

Tlfo. 625 35 43 82
 gr-arquitectos@hotmail.com

CLIENTE PROMOTOR.- **DAVID CALURANO BENITEZ**

FECHA.- **MAYO 2018**

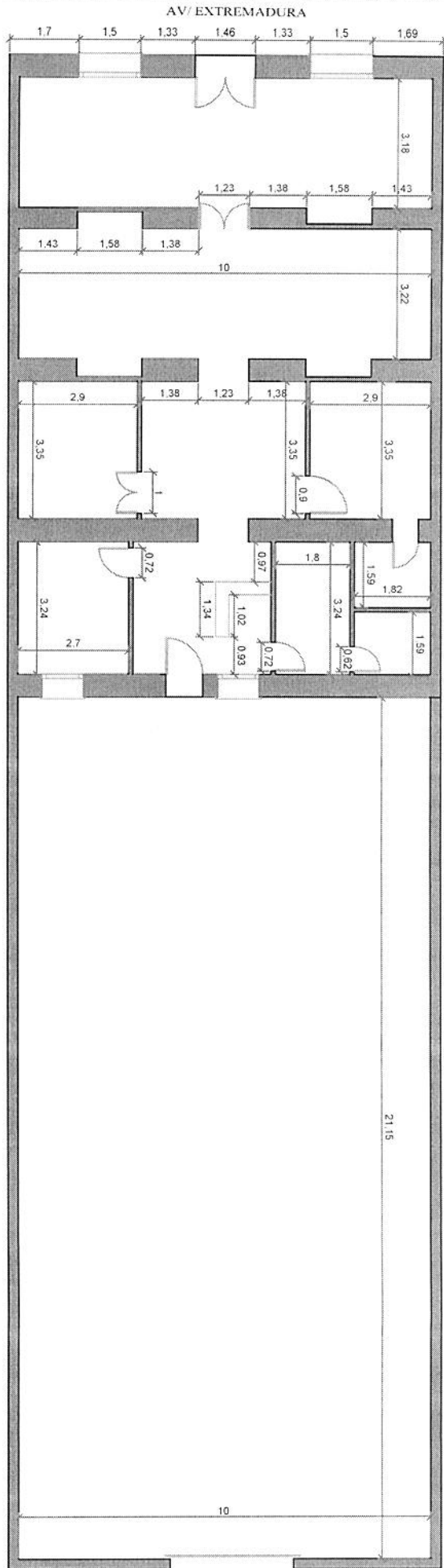
PROYECTO.- **MEMORIA AMBIENTAL PARA LOCAL DE TAXIDERMIA**

ESCALA.- S/E PLANO.- 1

SITUACION.- **AV/ EXTREMADURA 92. HORNACHOS**

FIRMA **GALINDO RUIZ JAVIER**
 Firmado digitalmente por GALINDO RUIZ JAVIER - 44786659R
 Fecha: 2018.08.20 00:43:42 +02'00'

DESIGNACION.- **PLANO SITUACION Y EMPLAZAMIENTO**

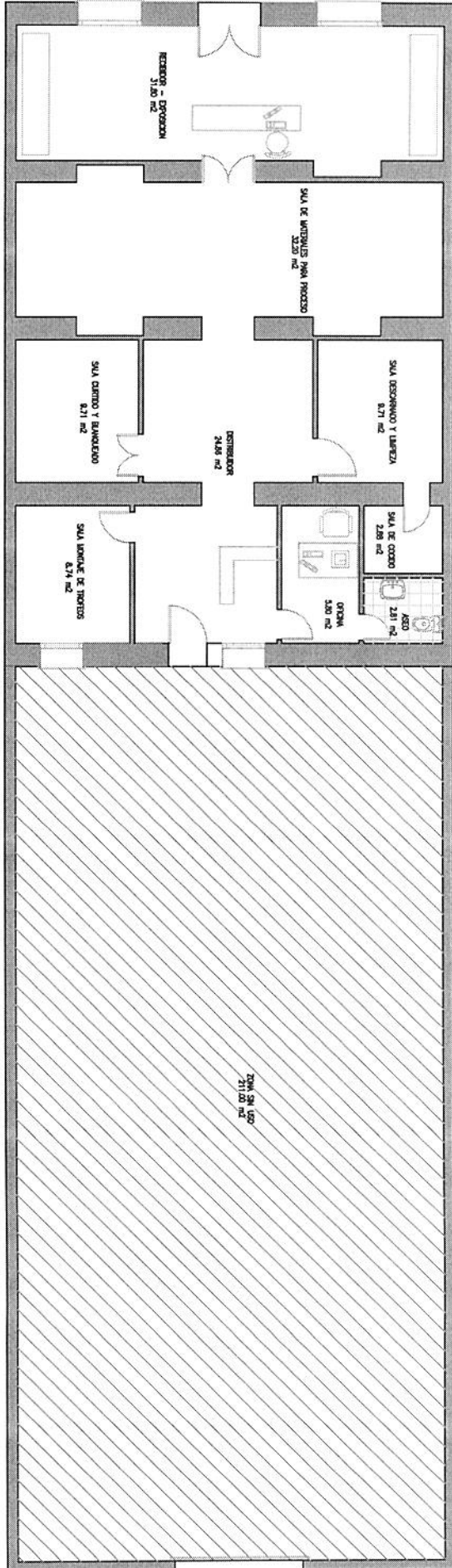


JUAN JAVIER GALINDO RUIZ
 Arquitecto Técnico. N° Coleg.: 1437.
 c/ Jose Manuel Calderón Borrillo, 61 3º B
 06700 Vvd. de la Sereno (Bodoloz)

NEOTE - CIR-0205
 Tfn. 625 36 43 82
 jr-arquitectos@hotmail.com

CLIENTE -	DAVID CALURANO BENTTEZ	FECHA -	MAYO 2018
PROMOTOR -	MEMORIA AMBIENTAL PARA LOCAL DE TAXIDERMIA	ESCALA -	PLANO - 2
SITUACION -	AV / EXTREMADURA 92. HORNACHIOS	PROYECTO -	GRUPO
DESIGNACION -	PLANO COTAS	PROYECTADO POR -	JUAN JAVIER GALINDO RUIZ
		CONTACTO -	44786659R

AV/ EXTREMADURA



CUADRO DE SUPERFICIES	
RECEPCION Y EXPOSICION	31.80 M2
SALA DE MATERIALES PARA PROCESO	32.20 M2
SALA DE CURTIDO Y BLANQUEADO	9.71 M2
SALA DESCARNADO Y LIMPIEZA	9.71 M2
DISTRIBUIDOR	24.86 M2
SALA DE COCINO	2.88 M2
SALA MONTAJE DE TROFEO	5.80 M2
OFICINA	5.80 M2
ASEO	2.81 M2
SUP UTIL	128.51 M2
SUP SIN USO	211.00 M2
SUP CONSTRUIDA	399.00 M2

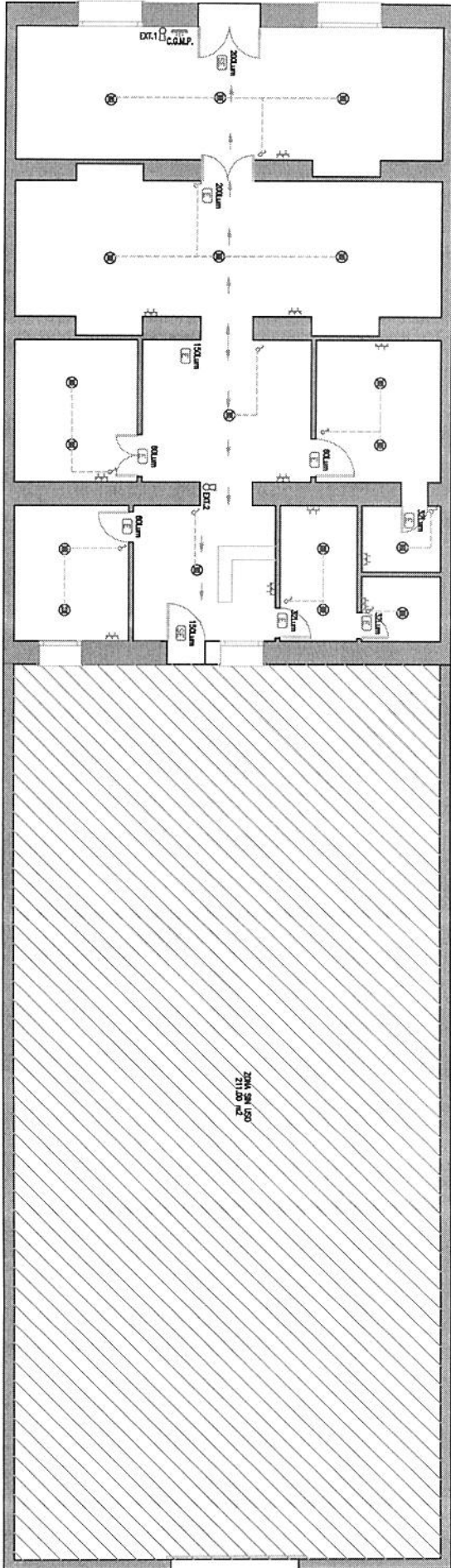


JUAN JAVIER GALINDO RUIZ
 Arquitecto Técnico, N° Coleg.: 1437,
 c/ Jose Manuel Calderon Borrero, 61 3° B
 06700 Vvo. de la Serena (Badajoz)

MEMOTE - GR-1205
 Tfn: 625 35 43 82
 g-arquitectoshidraulico.com

CLIENTE - DAVID CALURANO BENITEZ
 PROMOTOR - MEMORIA AMBIENTAL PARA LOCAL DE TANDERAMA
 SITUACION - AV / EXTREMADURA 92. HORRNACHOS
 DESIGNACION - PLANO SUPERFICIE Y MOBILIARIO
 FECHA - MAYO 2018
 ESCALA - 1/100
 PLANO - 3
 ELABORADO POR: JAVIER GALINDO RUIZ
 RUIZ JAVIER
 -447866598

AV/EXTREMADURA



LEYENDA DE ELECTRICIDAD Y PCI

	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCION
	INSTALACION INTERIOR
	INTERRUPTOR
	EXT 1 COZ . 2 KG
	LUMINARIA LED 22 W
	BASE DE ENGUINFE DE 16A
	EXT 2 POLVO 6 KG. ABC. 21A-113B
	RECORRIDO DE EVACUACION
	SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA
	SEÑALIZACION DE EMERGENCIA



JUAN JAVIER GALINDO RUIZ
 Arquitecto Técnico. N° Coleg.: 1437.
 c/ Jose Manuel Calderon Borrillo, 61 3° B
 08700 Vvo. de la Serena (Badajoz)

N.º EXPTE - CIR-0205
 Tema: 625 35 43 82
 g-arquitectos@hotmail.com

CLIENTE - DAVID CALURANO BENITEZ

PROMOTOR - MEMORIA AMBIENTAL PARA LOCAL DE TANDERAMA

PROYECTO - AV / EXTREMADURA 92. HORNAJACHOS

SITUACION - PLANO ELECTRICIDAD Y PCI

FECHA - MAYO 2018

ESCALA - 1/100 PLANO - 4

FORMA
 GALINDO Arquitecto
 RUIZ JAVIER Ingeniero Técnico
 -44786659R -N.º Coleg. 1437
 08700 Vvo. de la Serena (Badajoz)

